



ISBN: 9786073027465

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

Ruiz Caballero, A. (2019).

La chantría, del perfil ideal a la realidad: formación, saberes y actividades de los chantres de Michoacán, 1540-1631.

En L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (Coords.). *Educación y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano* (pp. 203-216). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

LA CHANTRÍA, DEL PERFIL IDEAL A LA REALIDAD: FORMACIÓN, SABERES Y ACTIVIDADES DE LOS CHANTRES DE MICHOACÁN, 1540-1631

Antonio Ruiz Caballero

En el cabildo eclesiástico michoacano, como en todas las catedrales hispánicas, existía una dignidad — la tercera en el orden jerárquico — conocida con el nombre de “chantre”. La palabra *chantre* es un término medieval francés (*chanteur*, derivado del latín *cantor*, *cantoris*)¹ y su significado es literalmente “cantor”, aunque se aplicaba generalmente al jefe o director de los cantores. En los documentos hispánicos aparecen en ocasiones los términos *cantor*, *primicerio* o *capiscol*, pero es más usual encontrar la palabra *chantre*, cuyo uso se había generalizado para los siglos xv y xvi.

El objetivo del presente capítulo es explicar cuáles eran las funciones anejas a esta dignidad según los documentos normativos, presentar el perfil ideal que debían tener los individuos que aspiraban a la chantría, y confrontar este ideal con la documentación que tenemos sobre la formación y saberes, así como las actividades desempeñadas en la práctica por los primeros chantres de la catedral michoacana en el periodo que abarca de 1540 a 1631.²

EL PERFIL Y LAS FUNCIONES DEL CHANTRE EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Acerca del perfil de esta dignidad, la erección de la catedral michoacana — que data de 1554 y copiaba al pie de la letra el documento similar de la

¹ J. Corominas y J. A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, tomo CE-F, 1996, p. 325.

² O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, 1996, p. 37. Nos remitimos a la periodización propuesta por este autor, quien habla de una primera etapa llamada “de fundación” (1540-1580), caracterizada por la presentación de los primeros miembros del cabildo, cuando la catedral estuvo establecida en Pátzcuaro, y una segunda etapa que nombra “del establecimiento en Valladolid”, que abarca desde el traslado de la sede en 1580 hasta los años de 1631-1632, cuando son notorios los resultados de ciertas reformas en varios ámbitos de la institución catedralicia.

iglesia de México — establecía que para este puesto “nadie podrá ser presentado si no es docto y perito en música y en canto llano”.³ Las obligaciones concretas que establecía este documento para la chantría consistían en: 1) “cantar en el facistol”; 2) “enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia”, y 3) “ordenar, corregir y enmendar en el coro y en dondequiera, todas aquellas cosas concernientes al canto”.⁴

Los Estatutos de la Catedral y Provincia de México, cuya aplicación era obligatoria para todas las catedrales sufragáneas (Michoacán lo era), contienen un capítulo dedicado al “oficio y dignidad del chantré”, donde se detallan un poco más las funciones de este personaje en la catedral. Sobre las actividades previas a las ceremonias establecía:

Corresponda al chantré por nueva declaración de este santo sínodo las cosas que en dicha erección se mandan e imponen, como son escribir, o hacer escribir la tabla o matrícula de cada semana, que todos han de observar, y lo que se ha de rezar, celebrar o decir en cada día de la semana, y advertir tanto a los dignidades y canónigos las misas que les corresponden, como a los racioneros y medios racioneros los evangelios, pasiones, epístolas, lecciones y lamentaciones, como también encomendar que asistan de capas teniendo razón de la antigüedad y alternación que debe haber en estos oficios.⁵

También debía encomendar; es decir, señalar quién debía cantar los versos de los introitos, aleluyas, responsorios, antifonas y profecías, así

³ R. Aguayo Spencer (ed.), *Don Vasco de Quiroga: documentos*, 1939, p. 234.

⁴ *Loc. cit.* El párrafo textual del testimonio de la erección de la catedral michoacana es el siguiente: “Un cantor, para el cual puesto nadie podrá ser presentado si no es docto y perito en música y en canto llano; cuyo propietario deberá — por sí mismo y no por otro — cantar en el facistol y enseñar a cantar a los servidores de la Iglesia y ordenar, corregir y enmendar en el coro y en dondequiera, todas aquellas cosas concernientes al canto”. La Erección de la Iglesia de México establece las mismas funciones con las mismas palabras. *Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565...*, 1769, p. 21.

⁵ *Ibid.*, pp. 53-54. Los evangelios son los textos bíblicos atribuidos a Mateo, Marcos, Lucas y Juan, que se recitaban o cantaban en la misa después del gradual y el aleluya; las pasiones son los textos de los evangelios que narran la pasión de Cristo, que se cantaban en la liturgia del jueves santo; las epístolas son los textos tomados de las cartas de los apóstoles o del Antiguo Testamento, que se recitaban o cantaban en la misa antes del gradual y el aleluya; las lecciones, los que se rezaban o cantaban en los maitines (una de las horas canónicas, rezada a la media noche), cuyo contenido explicaba las escrituras o narraba vidas de santos, y finalmente, las lamentaciones son los textos bíblicos tomados del libro del profeta Jeremías, que se cantaban en los maitines del jueves, viernes y sábado santos.

como la bendición del cirio pascual.⁶ En cuanto a la disciplina en el coro, se establecía que el chantere debía corregir “a los capellanes y ministros que sirven en el coro, las faltas y negligencias que tengan acerca de la debida decencia y compostura propias del culto divino y los sagrados oficios, los cuales todos tengan obligación de obedecerle reverentemente”.⁷ Resulta importante este párrafo porque indica que el chantere debía compartir con el deán — presidente del cabildo — algunas tareas disciplinarias correspondientes a la actividad dentro del coro.

El contenido de estos documentos normativos parece indicar que en la chantría recaían varias funciones musicales prácticas y de gobierno, y que los individuos que ocupaban esta dignidad en verdad debían reunir saberes muy diversos, especialmente de carácter litúrgico y musical, para poder cumplir con dichas obligaciones.

Sin embargo, los propios Estatutos de la Catedral y Provincia de México hacen mención del oficio de “sorchantre” o sochantre como ministro subordinado en quien el chantere podía delegar ciertas funciones, como el encomendar los versos de los introitos, las aleluyas, los responsorios y demás cantos que ya hemos mencionado.⁸ Tal parece que se trataba de una práctica común en las catedrales hispánicas, pues Sebastián de Covarrubias afirma que en la mayor parte de ellas “el chantere o capiscol remite todo lo que toca a la canturía al sochantre, que hace oficio por él”.⁹

Si leemos cuidadosamente estos documentos, en realidad el sochantre no debía sustituir al chantere en la totalidad de sus funciones, sobre todo en aquellas relacionadas con la disciplina de los ministros del coro, sino sólo en las que implicaban la participación en el canto y en la repartición de tareas semanales a todos los capitulares y ministros que tomaban parte en las misas y horas canónicas. Sin embargo, en la práctica, los sochantres que tenemos registrados en la catedral michoacana en este periodo se hicieron cargo de la mayor parte

⁶ *Ibid.*, p. 54. El introito es el primer texto que se rezaba o se cantaba en la misa y tenía la función de introducir la celebración, mientras el sacerdote llegaba al altar; el aleluya era la exclamación de alabanza de origen griego que comúnmente se cantaba en la misa, después del gradual y antes del evangelio, en tiempo ordinario y de Pascua — durante la cuaresma no se cantaba por ser tiempo de penitencia —; los responsorios eran los textos que se rezaban o cantaban después de ciertas lecturas bíblicas llamadas lecciones, en los maitines y en otras horas canónicas; mientras que las antífonas eran textos que se rezaban o cantaban antes de cada salmo, y las profecías los que se cantaban en la liturgia del sábado santo, al concluir la bendición del cirio pascual y antes de la misa.

⁷ *Loc. cit.*

⁸ *Loc. cit.*

⁹ S. de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, 1611, pp. 263-264.

de las funciones de la chantría. Concretamente, los encontramos dirigiendo el canto en el coro,¹⁰ entonando salmos en el altar y antífonas,¹¹ informando al cabildo sobre cambios e innovaciones en la liturgia,¹² comprando cantorales¹³ o revisando su contenido para hacer las enmiendas correspondientes,¹⁴ haciéndose cargo de la enseñanza del canto,¹⁵ y buscando o examinando voces para el coro.¹⁶ Incluso encontramos a algún sochantre componiendo música.¹⁷

¹⁰ Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (ACCM en adelante), Actas de Cabildo, L. 1, f. 173, 9 de agosto de 1605. En esta sesión se señala explícitamente que al sochantre pertenece “el régimen del canto en el coro”. Cabe señalar que el sochantre era el encargado de dirigir al coro en la interpretación del canto llano, mientras que el maestro de capilla era quien dirigía a los cantores de polifonía y los instrumentistas. Ambos tenían, por tanto, injerencia en la selección de voces para el coro y la capilla musical.

¹¹ ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 17v, 27 de mayo de 1616. De dicha obligación se habla en esta sesión de cabildo, cuando le señalan a Antonio Álvarez salario por muerte del sochantre Joseph Díaz.

¹² ACCM, Actas de Cabildo, L. 3, f. 123v, 27 de julio de 1629. Un caso concreto nos muestra este aspecto: habiendo sido canonizado Ignacio de Loyola en 1622 y habiéndose aprobado su oficio propio, pocos años después el sochantre Juan Galván, que estuvo en esa ocasión presente en la sesión de cabildo, trató ante los capitulares sobre el rezo en esta festividad para que se confiriera cómo debía llevarse a cabo en esta catedral. La mayor parte del cabildo decidió que se rezara “doble, con toda solemnidad de capas y todo lo demás de santo doble”.

¹³ ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 173, 9 de agosto de 1605. En esta sesión el sochantre Joseph Díaz presentó “dos libros grandes de canto cuyas hojas son de pergamino y escritas de mano, de misas del común de los santos, en ciento y veinte pesos de oro corriente, y mandaron se le dé libramiento de los bienes de la fábrica, y lo firmaron”.

¹⁴ ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 204v, 12 de abril de 1624. En la fecha mencionada, se encargó al sochantre Araujo que revisara, breviario y misal en mano, los libros hechos por Alonso Gregorio, los cuales debía concertar, corregir y enmendar, “y estando puntuales, ciertos y cumplidos y sin falta, cuente las hojas con distinción de las que son de texto y las que de punto, y con su parecer informe a este cabildo para que se mande pagar”.

¹⁵ *Ibid.*, f. 21v, 23 de septiembre de 1616, y f. 22, 27 de septiembre de 1616. El edicto convocatorio para la chantría, publicado en mayo de 1616, contemplaba la enseñanza del canto, aunque se consideraba como oficio autónomo respecto del sochantre. Saliendo triunfador del examen y de la votación, Francisco de Olivera fue nombrado sochantre, con 400 pesos de salario, y maestro de “enseñanza de clerizones y mozos de coro e hijos de vecinos”, con 100 pesos.

¹⁶ ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 130v, 30 de marzo de 1599. Aquí, por ejemplo, el sochantre y el maestro de capilla dieron un parecer al cabildo por el cual informaban que la voz de cierto niño era necesaria para la capilla de música. Aunque en esta ocasión se trataba de una voz para la capilla de polifonía, encontramos que el sochantre participa dando su parecer junto con el maestro de capilla, y es probable que él buscara también a los sujetos idóneos para ocupar otros cargos, como los capellanes de coro.

¹⁷ ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 207, 16 de abril de 1624. Ésta no era una obligación aneja a la chantría o a la sochantría, pues en el repertorio de canto llano que estaba a su cargo pocas veces se innovaba. Sin embargo, en la catedral michoacana en este periodo se dio el caso de un sochantre que tenía habilidad para componer música; se trataba del padre Joseph de Araujo,

Si los sochantres se hacían cargo de todas estas funciones, ¿qué sentido tenía la presencia del chantre y por qué se insistía en los documentos de erección y en los estatutos de la provincia en el perfil y las funciones de esta dignidad? Quizá existía la expectativa de que en algún momento se cumpliera con los perfiles y con las funciones de cada dignidad y prebenda, y al parecer hacia mediados del siglo XVIII los chantres ciertamente cumplían con algunas de sus funciones asignadas.¹⁸ Pero no ocurría lo mismo durante el periodo al que nos referimos aquí. Es necesario remitirnos a la experiencia concreta de los cabildos en cada catedral y en cada etapa histórica para dotar de historicidad a la chantría, aspecto que abordaremos a continuación.

LOS CHANTRES DE LA CATEDRAL MICHOACANA, 1540-1631

Como señalamos en otra oportunidad,¹⁹ el primer chantre de la catedral michoacana que ejerció el cargo fue don Diego Pérez Gordillo Negrón,²⁰ aunque se tiene noticia de dos individuos presentados con anterioridad a la chantría de este cabildo: Rodrigo de Tapia, en junio de 1540,²¹ y Lorenzo

quien en abril de 1624 fue encargado de “acudir” a la música de las chanzonetas para el recibimiento del obispo fray Alonso Enríquez de Toledo, así como de acomodar la música con las letras que a propósito haría el padre Salvador de Cuenca, y de ensayar las chanzonetas con la capilla musical, pues el maestro de capilla estaba indispuerto para atender todo ello. El de Araujo se trata de un caso más bien excepcional, pero esto no excluye que los sochantres pudieran acudir también a la composición de piezas polifónicas o incluso de canto llano. Por ejemplo, en el acervo de la catedral de México se encuentran, en el libro de coro marcado con la signatura M38, dos composiciones de fines del siglo XVIII en estilo de canto llano, de autoría del sochantre Vicente Gómez: ACCM, Librería de coro, L. M38. Conviene destacar este caso, además, porque tradicionalmente los estudiosos de la música novohispana han buscado a los compositores casi exclusivamente entre los maestros de capilla.

¹⁸ ACCM, Actas de cabildo, L. 22, f. 105v, 30 de enero de 1753. En esta sesión el cabildo otorgaba al chantre facultad plena para encargarse de las obvenções de los músicos. ACCM, Actas de cabildo, L. 27, fs. 260-260v, 13 de noviembre de 1767. En esta otra, se hablaba del mal estado de la capilla, de las fallas de los capellanes de coro y de la inconstancia de la escoleta, encargándose al chantre que pusiera remedio al respecto.

¹⁹ A. Ruiz Caballero, “Prebendados músicos y saberes musicales en el cabildo de la catedral de Michoacán, 1540-1631”, en L. Pérez Puente y G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 221-252. En el presente texto es preciso recuperar la información que consignamos en este capítulo del libro citado, pues aquél se refería a los saberes musicales de algunos prebendados, pero indirectamente tocaba el caso de los chantres michoacanos del periodo, tema que nos ocupa en esta ocasión.

²⁰ Así lo afirma, entre otros, M. Bernal Jiménez, *La música en Valladolid de Michoacán*, 1962, p. 16.

²¹ O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, p. 84; Archivo General de Indias (AGI en adelante), Contratación, 5787, N. 1, L. 4, f. 99-100.

Pérez, en mayo de 1543.²² Dado que no tenemos información sobre el servicio de estos individuos, nos inclinamos a pensar que ninguno de ellos ocupó efectivamente la chantría en esta catedral, pues era común que algunos capitulares en esa época se ausentaran por largos periodos o simplemente nunca comenzaran a servir su prebenda.²³

Diego Pérez Gordillo Negrón presentó en 1543 su relación de méritos con la esperanza de obtener la chantría de la catedral michoacana; su petición fue respaldada por el obispo Vasco de Quiroga, quien lo había reclutado, posiblemente en la Ciudad de México, para formar parte del primer grupo de clérigos que llevó a su obispado alrededor de 1540. Pérez Gordillo Negrón declaró en su información que era clérigo presbítero, nacido en la Villa de Los Santos, en la provincia de León, maestrazgo de Santiago. Afirmó haber llegado a la Nueva España alrededor de 1527 y que durante 16 años radicó en la provincia de Michoacán, predicando y enseñando la doctrina cristiana en lenguas mexicana y tarasca, en calidad de cura. Declaró también haber colaborado como cura de la catedral en Pátzcuaro, en razón de poseer varios méritos, como su habilidad en la lengua tarasca y latina, y por haber estudiado cánones, además de ser “muy curioso y continuo [...] en el servicio del culto divino, y diestro en el canto llano y canto de órgano”.²⁴ El obispo Quiroga consideraba pertinente que se le diese una prebenda a este clérigo en la catedral michoacana y afirmaba que la chantría era para la que estaba “más suficiente”.²⁵ A pesar de la recomendación del prelado en ese año, al parecer Pérez Gordillo Negrón no obtuvo la chantría sino hasta 1560.²⁶

Existen indicios de que este personaje puso en práctica algunos de estos saberes antes de formar parte del cabildo, pero de otros no tenemos noticia. Con toda certeza podemos corroborar su dominio de la lengua tarasca, dado que aparece dando su aprobación a la publicación de la obra *Thesoro Spiritual en lengua de Mechuacan*, del franciscano fray Maturino Gilberti en 1558,²⁷ y

²² O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, p. 84.

²³ *Loc. cit.* Este autor apunta que al parecer Lorenzo Pérez no desempeñó esta función.

²⁴ I. Pope, “Documentos relacionados con la historia de la música en México existentes en archivos y bibliotecas españolas”, *Nuestra Música*, 1951, pp. 10-12.

²⁵ *Loc. cit.*

²⁶ *Loc. cit.* Según O. Mazín fue presentado Diego Pérez Gordillo Negrón a la chantría “vacante tal vez por muerte o promoción de Lorenzo Pérez”. *El cabildo catedral...*, p. 86. Juan Joseph Moreno lo incluye en la lista de los miembros del cabildo en 1563, donde aparece mencionado ya como poseedor de esta dignidad. *Fragmentos de la vida y virtudes del v. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga primer obispo de la Santa iglesia cathedral de Michoacan, y fundador del real, y primitivo Colegio de S. Nicolás obispo de Valladolid*, 1766, p. 118.

²⁷ M. Gilberti, *Thesoro spiritual en lengua de Mechuacan*, 2004, p. 63. La obra de Gilberti está escrita íntegramente en lengua tarasca, por lo que sólo una persona con profundos conoci-

poco después dio su parecer — esta vez de carácter negativo — a otra obra de Gilberti, el *Diálogo de Doctrina Christiana en la lengua de Mechuacan*.²⁸

Acerca de sus servicios como cura, existe noticia de que desempeñaba este ministerio en Xilotlán, Tancítaro y Tepalcatepec, entre 1553 y 1554; en Tlazazalca, entre 1559 y 1561, y en Camutla-Zapotitlán, entre 1565 y 1567,²⁹ aunque firma también como cura de Pátzcuaro en 1558.³⁰ En casi todos estos lugares se hablaba lengua tarasca, pero en Zapotitlán estaban presentes las lenguas mexicana y otomí,³¹ por lo que debemos considerar la posibilidad de que nuestro personaje dominara también el náhuatl, como afirma en su información. Sus servicios como cura debieron incluir la predicación y la enseñanza de la doctrina a los indios en los partidos que administró, así como la celebración de ceremonias en las que podría haber puesto en práctica saberes relacionados con el culto divino y la música, si bien no tenemos más noticias al respecto.

Tampoco existen datos sobre el lugar donde estudió cánones — según su información — o si obtuvo por ello algún título, aunque no parece ser así, pues su nombre nunca va precedido de algún grado académico. Sin embargo, quizá sabía algo de cánones, lo que pudo llevar al obispo Quiroga a nombrarle “agente”, poniéndolo a cargo de varios litigios contra diversas corporaciones e instituciones, como el vecino obispado de Guadalajara, o los frailes agustinos y franciscanos.³² Asimismo, fue comisionado como agente en Castilla para tratar varios asuntos en favor del obispado.³³

mientos de esta lengua podía fungir como revisor. El clérigo manifiesta en su aprobación lo siguiente: “Digo yo, Diego Pérez Gordillo, cura en esta Santa Iglesia Catedral de Mechuacan, que este examen *conscientie* compuesto por el reverendo padre fray Maturino Gilberti, y también vi las oraciones aplicadas para cada día de la semana, y todo está muy católico y con solida doctrina. Será cosa utilísima que se imprima, porque vendrán estos naturales en conocimiento de las cosas de que se han de acusar, y de las que han de cumplir para se salvar. Y porque en mi conciencia así lo entiendo, lo firmé”.

²⁸ R. Martínez Baracs, *Caminos cruzados. Fray Maturino Gilberti en Perivan*, 2005, pp. 93-100. Los clérigos Francisco de la Cerda y Pérez Gordillo Negrón, a instancias del obispo Vasco de Quiroga, tradujeron pasajes de esta obra de la lengua tarasca a la castellana, y opinaron que contenían tintes erasmistas y aun protestantes, todo lo cual condujo a un proceso inquisitorial y a la orden de recoger todos los ejemplares de este libro.

²⁹ A. Carrillo Cázares, “La integración del primitivo clero diocesano de Michoacán: 1535-1565”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 1995, pp. 95-121.

³⁰ M. Gilberti, *Thesoro spiritual...*, p. 63.

³¹ Y. Lastra, *Los otomíes, su lengua y su historia*, 2006, p. 31.

³² O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, pp. 89-90.

³³ F. Ramírez, *El antiguo colegio de Pátzcuaro*, 1987, p. 72. Entre otras cosas llevaba el encargo especial de conseguir que los religiosos de la Compañía de Jesús pasaran al obispado de Michoacán, lo cual no se logró sino después de muerto Vasco de Quiroga.

En los libros de actas del cabildo de la catedral de Valladolid, Pérez Gordillo Negrón aparece desde la primera acta que se conserva, del 12 de abril de 1586,³⁴ mientras que la última noticia sobre él se encuentra en la del 9 de julio de 1593.³⁵ En las reuniones de cabildo en las que Pérez Negrón estuvo presente, no parece haber tenido una participación activa en cuestiones musicales o litúrgicas, lo que nos lleva a considerar que, en su caso, como en el de sus sucesores directos en esta dignidad, la chantría fuese más un título honorífico que un cargo real.

El segundo chantre que aparece en actas de cabildo es el doctor don Pedro Diez Barroso (o Díaz Barroso), de quien sabemos era originario de la ciudad de Los Reyes (Lima), en el reino de Perú, y que pasó a la península alrededor de 1578 para estudiar teología, graduándose como licenciado en artes, aunque no sabemos en qué universidad; al término de sus estudios, en 1583, pedía licencia para regresar a Perú.³⁶ Por un documento expedido el 6 de abril de 1594 en la ciudad de Tunja,³⁷ en el reino de Nueva Granada, sabemos que ya tenía el grado de doctor y que fungía como cura y vicario de la catedral de esa ciudad. En esos años buscó ser promovido para ocupar una prebenda en aquella iglesia. Sin embargo, algunos clérigos locales contradijeron su petición,³⁸ por lo que decidió probar suerte en la Nueva España. No tenemos noticia sobre su nombramiento, para el cual debió presentar nuevas informaciones, y en las actas de cabildo de la catedral michoacana no se incluye la real provisión ni los autos de su posesión de la prebenda.

Diez Barroso aparece por primera vez en actas el 28 de octubre de 1597.³⁹ Tampoco en este caso encontramos alguna participación en cuestiones musicales. En marzo de 1601 presentó un testimonio acerca del modo en que se celebraba la ceremonia de la “seña” en la catedral de México,⁴⁰ y pidió que del mismo modo se hiciera en la vallisoletana, pues al chantre correspondía llevar dicha insignia, y en razón de ello pedía se le guardase su

³⁴ ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 1v, 12 de abril de 1586.

³⁵ *Ibid.*, f. 67, 9 de julio de 1593.

³⁶ AGI, Indiferente, 2093, N. 87.

³⁷ Tunja es actualmente la capital del departamento de Boyacá, en Colombia.

³⁸ AGI, Patronato, 166, N. 5.

³⁹ ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, f. 104, 28 de octubre de 1597.

⁴⁰ La seña (*signum*) en este contexto designaba a una bandera o estandarte militar; era una ceremonia originada en la catedral de Sevilla, que se extendió a las americanas. Se realizaba el sábado y domingo de pasión, el sábado y domingo de Ramos, y el miércoles santo por la tarde, en torno a la hora de vísperas. Consistía en un desfile realizado en el interior de la iglesia, encabezado por una bandera con la cruz, en el que los capitulares se formaban por orden de preeminencia. Véase *Reglas y costumbres del Seminario de los Santos Ángeles Custodios establecido en Santiago de Chile*, 1891, pp. 167-171.

preeminencia.⁴¹ En septiembre de 1598 fue nombrado visitador del obispado por el prelado fray Domingo de Ulloa,⁴² comisión de la que regresó casi un año después, en agosto de 1599.⁴³ En julio de 1602 fue nombrado provisor del obispado⁴⁴ y poco más de dos años después, el 20 de octubre de 1604, renunció a la chantría, pues fue promovido a la dignidad de deán de la misma catedral de Valladolid.⁴⁵ A partir de entonces, ya en calidad de deán y como presidente del cabildo, es notoria su participación en las decisiones concernientes al culto y a la música en la catedral: en varias ocasiones propone decretos para que los capitulares asistan a las horas canónicas, sugiere que se contraten o despidan músicos en la capilla, que se compren instrumentos, etcétera. Sin embargo, este tipo de intervenciones parecen corresponder más a sus nuevas obligaciones como presidente del cabildo, que a la posesión de saberes litúrgicos y musicales.

Le sucedió en la chantría don Matheo de Illescas Orejón, quien afirma en una información presentada ante el Consejo de Indias que era hijo de Hernando de Illescas, natural de Torrijos, “uno de los primeros conquistadores de la ciudad de Guaxaca”.⁴⁶ Dice también haber estudiado en la Universidad de México, donde se graduó como bachiller en artes y sagrada teología, y se consideraba buen letrado; había sido religioso de la Compañía de Jesús, despedido de ella sin saberse el motivo, y había predicado en Antequera y Guadalajara, donde fue comisario por dos veces de la bula de la Santa Cruzada.⁴⁷ Entre sus méritos, que presentó como aspirante a obtener una prebenda, no se menciona algún servicio o saber de índole musical.

El 3 de diciembre de 1604 Illescas mostró ante el cabildo catedral de Valladolid la real provisión que le presentaba a la chantría.⁴⁸ Este prebendado tampoco parece haber asumido sus funciones específicas como chantre.

⁴¹ ACCM, Actas de Cabildo, L. 1, fs. 149-149v, 13 de marzo de 1601.

⁴² *Ibid.*, f. 120v, 18 de septiembre de 1598.

⁴³ *Ibid.*, f. 132v, 27 de agosto de 1599.

⁴⁴ *Ibid.*, f. 161v, 19 de julio de 1602.

⁴⁵ *Ibid.*, f. 168v, 20 de octubre de 1604.

⁴⁶ AGI, México, 222, N. 3, Informaciones de oficio y parte: Matheo de Illescas, clérigo presbítero. Traslado de 1598 de una información de 1596-1597. Parecer de la Audiencia de 1597 y del obispo de Antequera de 1598.

⁴⁷ *Loc. cit.* Sobre sus actividades como jesuita, existe noticia de que se desempeñó como profesor de latín en el Colegio de Santo Tomás de Aquino en Guadalajara y en el colegio seminario de San Pedro de la misma ciudad hacia 1571. Véase E. J. Palomera Quiróz, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, 1999, p. 23. Según Francisco Javier Alegre, también enseñó gramática en el Colegio de la Compañía de Guadalajara. *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva-España*, t. 1, 1841, p. 209.

⁴⁸ ACCM, Actas de cabildo, L. 1, f. 170v, 23 de diciembre de 1604.

De hecho, la mayor parte del tiempo radicó en la Ciudad de México, generalmente en calidad de “agente” de la catedral michoacana, desde 1607⁴⁹ o 1611,⁵⁰ hasta su muerte en 1629.⁵¹ Su relación con el obispo de Michoacán en turno, y con el propio cabildo, estuvo marcada por los conflictos, siendo acusado incluso de corrupción y extorsión a los beneficiados del obispado en calidad de comisario tesorero de la Santa Cruzada en Michoacán y de intervenir en asuntos de estricta competencia del provisor del obispado.⁵²

Con respecto a su formación académica, sabemos que obtuvo el grado de bachiller en artes, en 1591, y en teología, en 1596, y cuatro años después se graduó de licenciado y doctor en teología.⁵³ En el gobierno de la universidad ocupó el cargo de consiliario en 1592 y, luego, en 1595.⁵⁴ En el Archivo General de la Nación se conservan dos obras de su autoría, de carácter teológico, ambas publicadas en la imprenta de Pedro Balli en 1599,⁵⁵ que parecen corresponder a sus disertaciones para obtener los grados de licenciado y doctor.

Como agente en México trató varios asuntos importantes para el obispado, entre los que destacan el pleito sobre Querétaro con el arzobispado

⁴⁹ *Ibid.*, fs. 193-193v, 31 de agosto de 1607. Ya en agosto de 1607 se encontraba ausente, probablemente en la capital, en calidad de comisario de la Santa Cruzada, cuando sostenía un pleito contra el cabildo eclesiástico vallisoletano.

⁵⁰ *Ibid.*, f. 221v, 20 de enero de 1611. En esta sesión ya se le menciona como agente en México.

⁵¹ ACCM, Actas de Cabildo, L. 3, f. 131-131v, 14 de septiembre de 1629. En esta sesión se le menciona ya como difunto. *Ibid.*, f. 149, 5 de marzo de 1630. Aquí se dice que murió en México.

⁵² O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, p. 121.

⁵³ Desde la primera aparición de Illescas en las actas de cabildo de la catedral de Valladolid, se refieren a él como doctor. ACCM, Actas de cabildo, L. 1, f. 170v, 23 de diciembre de 1604. Armando Pavón da cuenta de sus grados de bachiller y licenciado, e incluye también la referencia al grado doctoral, pero guarda ciertas dudas, pues lo escribe entre signos de interrogación. Lo mismo hace Fernández de Recas, pues no registra grado doctoral. A. Pavón Romero, “Universitarios y universidad en México siglo xvi”, 1995, y G. Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963, p. 41.

⁵⁴ A. Pavón Romero, “Universitarios y universidad en México siglo xvi”, p. 702. En ese año fue electo rector el doctor Eugenio Salazar, oidor de la Audiencia y, además de Mateo de Illescas, fueron nombrados consiliarios los bachilleres “Gonzalo de Torres, Pedro de Soto, Francisco de Contreras, don Diego León Plaza, Pedro Rangel [...], Pedro de Barrientos y Felipe Arellano”. J. Jiménez Rueda, *Juan Ruiz de Alarcón y su tiempo*, 1939, p. 43.

⁵⁵ M. de Illescas Orejón, *Questiones quodlibeticæ pro laurea in sacra theologia suscipienda. Quæ primo mane sunt examini addictæ*, 1599; *Idem, Relectio theologica pro licentiaturæ laurea in sacra theologia suscipienda, clarissimo et amplissimo viro licentiato d. d. Francisco Tello de Guzman, huius novi orbis senatori meritissimo, ac regio consiliario, suus Matheus de Yllescas Oreion*, 1599.

de México;⁵⁶ la disputa de límites y diezmos con Guadalajara;⁵⁷ la petición de aprobación de la planta de la catedral definitiva de Valladolid;⁵⁸ ciertas gestiones para bien del Colegio de San Nicolás;⁵⁹ el pleito sobre el Río Verde con el arzobispado de México,⁶⁰ y los expolios del obispo fray Baltasar de Covarrubias.⁶¹ Illescas también fue rector del hospital de Santa Fe de México en el periodo más largo que pasó en la capital del virreinato.⁶² A fines de 1623 y principios de 1624 fungió también, por un breve periodo, como agente en Puebla, tratando un pleito con aquella catedral por unos molinos del hospital de Santa Fe de México.⁶³

Hay unas pocas noticias de actividad, más bien indirecta, del chantere Illescas en asuntos relacionados con la contratación de músicos o la compra de instrumentos, pero a partir de tales indicios podemos inferir que su participación correspondió más a su actividad como agente en México que a las funciones de la chantría.⁶⁴

CONSIDERACIONES FINALES

La impresión general que nos queda acerca de la chantría en la catedral michoacana en este periodo es que dicha dignidad no se ocupó directamente de los asuntos musicales, ni en la práctica ni en lo concerniente a sus tareas de gobierno. Asimismo, con Diego Pérez Gordillo Negrón se inauguró, al parecer, una tradición que hace del chantere más bien un agente de la catedral michoacana para tratar diversos asuntos en el obispado o fuera de él, en ocasiones de carácter litigante.

En este periodo, sólo un aspirante a la chantría, Diego Pérez Gordillo Negrón, presentó ante el rey como uno de sus méritos el haber servido al culto divino y ser hábil en canto llano y de órgano, aunque no encontra-

⁵⁶ ACCM, Actas de Cabildo, L. 2, f. 4-4v, 12 de junio de 1615.

⁵⁷ *Ibid.*, f. 23, 22 de noviembre de 1616.

⁵⁸ *Ibid.*, f. 30v, 7 de abril de 1618.

⁵⁹ *Ibid.*, f. 44, 18 de septiembre de 1620.

⁶⁰ *Ibid.*, f. 59v, 6 de mayo de 1622.

⁶¹ *Ibid.*, f. 138v, 26 de mayo de 1623.

⁶² *Ibid.*, f. 4-4v, 12 de junio de 1615, y f. 49, 21 de abril de 1621.

⁶³ *Ibid.*, f. 179v, 14 de noviembre de 1623, y f. 187v, 16 de enero de 1624.

⁶⁴ Por ejemplo, en febrero de 1618 el cabildo le encomendó, en calidad de agente en México, que "procure un contralto y tenor y sochantre para esta santa iglesia, y los envíe". *Ibid.*, f. 37v, 26 de febrero de 1619. En 1624, se presentó el padre Joseph de Araujo ante el cabildo de la catedral de Valladolid con una recomendación del maestro de capilla de la catedral de México, a quien le había encomendado el chantere Illescas que buscara un individuo competente para sochantre y cantor. *Ibid.*, fs. 186-186v, 5 de enero de 1624.

mos otro dato que lo relacione de manera directa con la música, ni antes ni durante su periodo al frente de la chantría. Probablemente, en su caso, se trató de cumplir con ciertas formalidades ante la Corona para buscar el nombramiento de chantre, presentando como argumento que poseía los saberes musicales necesarios. Después de esa primera etapa, al parecer dicha cláusula de la erección perdió significado o simplemente se ignoró.

Las funciones y obligaciones pertenecientes a la chantría en este periodo fueron asumidas en su totalidad por otros ministros al servicio de la catedral, principalmente por el sochantre, en lo que respecta a los aspectos prácticos de la música, y por el deán, en lo que toca a la disciplina de los integrantes del coro. Mientras tanto, los chantres atendieron otros asuntos importantes para la catedral y el obispado, a veces fuera de la ciudad episcopal. Nada confirma en este periodo que la chantría haya sido en realidad la institución por medio de la cual el cabildo regulaba lo concerniente a la práctica de la música en el culto divino.

Quizás esto se explica porque ya desde la Edad Media el sochantre sustituía en la práctica muchas de las tareas propias del chantre, pero también se entiende por el contexto de la catedral michoacana de este momento: una diócesis en formación y una catedral en construcción, tanto en el aspecto material como en el organizativo, con un cabildo eclesiástico más preocupado por asegurar sus rentas y por las necesidades más apremiantes del obispado que por los aspectos ceremoniales y musicales.⁶⁵

ANEXO

Datos generales sobre los chantres de Michoacán, 1540-1631

Rodrigo de Tapia

Periodo: Presentado para la chantría en 1540. Al parecer no la ejerció.

⁶⁵ Véase al respecto O. Mazín Gómez, *El cabildo catedral...*, pp. 79-143. Entre las realidades de la diócesis que menciona Mazín en ese periodo encontramos la deficiente recaudación de diezmos que incidía en la poca cuantía de las prebendas en el cabildo; los pleitos de límites del obispado frente a las diócesis de México y Guadalajara, que implicaban contar o no con ciertos diezmatarios, y el traslado de la sede de Pátzcuaro a Valladolid en 1580, que implicó la construcción de un nuevo edificio para la catedral, entre otras cosas. Los aspectos mencionados sin duda captaron de manera prioritaria las preocupaciones de los capitulares michoacanos en esta etapa.

Lorenzo Pérez

Periodo: Presentado para la chantría en 1543. Al parecer no la ejerció.

Diego Pérez Gordillo Negrón

Origen: Villa de los Santos, provincia de León, maestrazgo de Santiago.

Formación y saberes: Estudios en cánones (no se tienen datos sobre lugar de estudios ni sobre grado obtenido). Lengua latina, mexicana y tarasca. Canto llano y de órgano.

Periodo: Propuesto por Vasco de Quiroga para la chantría en 1543. Presentado en 1560, asume la chantría desde entonces hasta última noticia en Valladolid, el 9 de julio de 1593.

Actividades relacionadas con la música: No se tiene noticia, salvo la mención de "ser muy curioso y continuo [...] en el servicio del culto divino, y diestro en el canto llano y canto de órgano".

Otras actividades: Cura de Xilotlán, Tancítaro, Tepalcatepec, Tlazazalca, Camutla-Zapotitlán y Pátzcuaro. Fue agente comisionado por Quiroga para varios pleitos con el obispado de Guadalajara y con agustinos y franciscanos. Revisor de textos en lengua tarasca (Gilberti) y agente en Castilla para varios asuntos.

Pedro Diez Barroso o Díaz Barroso

Origen: Ciudad de Los Reyes (Lima), en Perú.

Formación y saberes: Doctor en teología y licenciado en artes en una universidad no determinada, en España.

Periodo: Arribó a Valladolid como chantre en octubre de 1597; el 20 de octubre de 1604 es promovido al deanato de la catedral de Valladolid.

Actividades relacionadas con la música: Poca o nula participación en asuntos de índole musical.

Otras actividades: Cura y vicario en la ciudad de Tunja, en Nueva Granada. Ya siendo chantre, se desempeñó como visitador del obispado entre 1598-1599 y como provisor en 1602.

Mateo de Illescas Orejón

Origen: ¿Oaxaca? (hijo de Hernando de Illescas, uno de los primeros conquistadores de Oaxaca.)

Formación y saberes: Bachiller en artes y teología, licenciado y doctor en teología por la Universidad de México.

Periodo: Toma posesión de la chantría en catedral de Valladolid el 3 de diciembre de 1604. Muere en la Ciudad de México en 1629.

Actividades relacionadas con la música: Poca participación en asuntos de índole musical. Ausencia prolongada.

Otras actividades: Predicador en Antequera y Guadalajara. Comisario de la bula de la Santa Cruzada. Como chantre: agente en México. Agente en Puebla por un breve periodo. Comisario tesorero de la Santa Cruzada.